

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-	
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021	
Obra	"ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE"
Puesto de Trabajo	PEONES
ANUNCIO	

En el día de la fecha he firmado el Decreto nº 82/2021, en los términos que a continuación se transcriben:

"Nº 82/2021. ASUNTO: "PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021"

DECRETO.- En relación con el **"Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021"** regulado en **Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en la zonas rurales deprimidas (BOE nº 150 de 24.06.1997), Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la se desarrolla la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social**

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente relativo a la CONVOCATORIA pública del correspondiente proceso selectivo para contratar con carácter temporal de 9 trabajadores/as desempleados/as con la categoría de peones y para la ejecución de la obra denominada **"Actuaciones Agroforestales y sobre el Medio Ambiente"** en el marco del citado **"Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021"**

y en particular del **Informe/Propuesta** firmado/a en el día de hoy por el funcionario encargado don **Pedro Jesús Corral Hormigos**.

En uso de las competencias atribuidas a esta **Alcaldía-Presidencia** y de conformidad con lo establecido en el apartado **8º.2) de la Base Octava**, de las reguladoras de la convocatoria,



por el presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- Respecto de la aprobación de las Listas de admitidos/as y excluidos/as.

APROBAR con carácter **DEFINITIVO** las **LISTAS de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDS/AS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado **"Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021"**, en los términos en que han sido propuestas en el día de hoy por el funcionario responsable.

SEGUNDO.- Respecto de la publicación de Anuncios.

Ordenar la publicación de los correspondientes **ANUNCIOS** en el Tablón de Anuncios y en la **página web** del Ayuntamiento de Cebolla.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 18 de Agosto de 2021	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado "**Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021**"

Y en cuyas **LISTAS**, que han sido aprobadas con carácter **DEFINITIVO**, se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

Recursos.-

1.- Recurso de Reposición.-

Contra la citada *Resolución* se podrá interponer *recurso potestativo de reposición* ante la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo.-

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer *recurso contencioso-administrativo* en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el *recurso potestativo de reposición* antes referido, se podrá interponer directamente *recurso contencioso-administrativo*, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, antes referida.

COFINANCIACIÓN:

**** Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

**** Ayuntamiento de Cebolla.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 18 de Agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Sílvia Díaz del Fresno.



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-		
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021		
Obra	"ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE"	
Puesto de Trabajo	PEONES	
ANEXO al ANUNCIO que se cita:		
LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS		
A) LISTA de ADMITIDOS/AS		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	
M. R., M.	***063***	
M. G., E.	***801***	
M. M-G., P. A.	***961***	
D. C. A., L.	***229***	
G., A. M.	***792***	
V. M., E.	***620***	
S., I.	***568***	
R. G., F. J.	***925***	
L. L., A.	***488***	
P. M., M.	***208***	
S., N.	***332***	
S., F.	***293***	
H. T., A.	***253***	
B) LISTA de EXCLUIDOS/AS		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	
Ninguno/a		

Cebolla, a 18 de Agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edu. Silvia Díaz del Fresno



